



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0123

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.

Valdivia, 11 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1764 del 29 de diciembre de 2010, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2010, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "El Arroyo Cristalino de Huichaco", representada por la Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena, Rut.: 15.087.537-4, primera ejecutora y la Sra. Gladys Beatriz Sánchez Peña, Rut.: 17.377.979-8, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/ 1764 del 29 de diciembre de 2010.-

Que con fecha 23 de junio de 2011 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 660.000.- (Seiscientos sesenta Mil Pesos.-), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 30 de Noviembre de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa, por un monto de \$ 781.134.- (Setecientos Ochenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos).- el cual incluye la remesa de \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) más saldo rendición anterior \$121.134 (ciento veintiún mil ciento treinta y cuatro) aceptándose un monto de \$ 780.624.- (Setecientos ochenta mil seiscientos veinticuatro Pesos), quedando un saldo por devolver de \$ 510.- (Quinientos diez Pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el proyecto PMI "El Arroyo Cristalino de Huichaco" representada por la Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena, Rut.: 15.087.537-4, primera ejecutora y la Sra. Gladys Beatriz Sánchez Peña, Rut.:17.377.979-8, segunda ejecutora, por \$ 780.624.- (Setecientos ochenta mil seiscientos veinticuatro Pesos), quedando un saldo por devolver de \$ 510.- (Quinientos diez pesos).

2. **APRUEBESE** reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$ 510.- (Quinientos diez pesos) parte del Proyecto PMI "El Arroyo Cristalino de Huichaco", contabilicé y deposítense en la cuenta Mideplan N° 72109001351 del Banco Estado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGIÓN DE LOS RÍOS


CNO/RPS/RVP/ibbc

Distribución

Sub departamento de recursos financieros (2)

Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI

Depto. Técnico

Interesados

Oficina de partes